

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



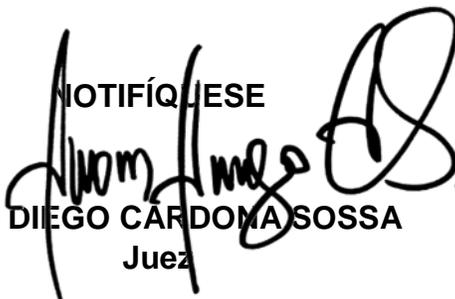
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Leonardo Fabio González Gallego
Demandado	Sor Vitalia Castaño Castaño
Radicado	056973184001-2023 – 00037 – 00
Providencia	Auto # 1084
Asunto	Incorpora memorial y pone en conocimiento

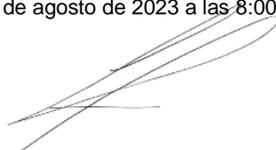
Se incorpora el memorial allegado por la parte demandante, consistente en la diligencia adelantada para notificar al señor SOR VITALIA CASTAÑO CASTAÑO, advirtiéndolo el Despacho que esta se notificó de manera personal el día 26 de julio de la presente anualidad, tal como consta en el folio 016, por lo que se torna inocuo cualquier pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CÁRDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 107 fijado el
11 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a84190cff8f0847a8a56a127155ca4fc546f7b929c41051578430060d70bb5f**

Documento generado en 10/08/2023 04:30:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>